

**DICTAMEN TÉCNICO.**

Res. DNCP N°230/2025 (Art. 40)

**Lugar y fecha:** 22 de noviembre de 2024. -

**SUOC Convocante (\*):** SUOC N° 48 – DGCPE y TS

**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Sistemas Dcción. De Registros y Control De Profesionales en Salud.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Miguel Rolón.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe - Dcción. De Registros y Control De Profesionales en Salud.

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DGCPE Y TS” ID N° –  
ID N° 466542/2025. -**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

La contratación de los equipos informáticos se sustenta fundamentalmente en la necesidad de contar con mecanismos de respaldo (backup) de los equipos de alta especificidad, los que actualmente se hallan en funcionamiento y que podrían sufrir averías por el uso ininterrumpido ante una demanda constante y progresiva, consistente en trámites de profesionales de la salud, lo cual deriva a la necesidad de varios procesos para la expedición de documentos como: certificación de reposos, certificado de salud, Inscripciones, renovaciones de carnet profesional, re expediciones de carnet, así como la expedición de constancias de inscripción en hojas especiales que cuentan con características de seguridad.

Todas estas documentaciones se hallan respaldadas y registradas en un sistema informático específico denominado “Sistema de Registro Profesional – SIREPRO”. Uno de los objetivos que sustentan la razón de ser de nuestra organización es la de resguardar los datos de los profesionales de la salud registrados en el país y proveer la información necesaria sobre los mismos, asimismo, fortalecer los controles, cumplir con las normativas vigentes referente a la habilitación de Servicios de Salud, Afines y Tecnologías Sanitarias, y llevar a cabo un proceso administrativo ágil y adecuado, que garantice los derechos de los usuarios, respaldado y comprometido con los Recursos Humanos.

La interrupción en los servicios conllevaría a nefastas consecuencias para las personas que acuden a la institución a realizar la tramitación de sus documentaciones, en ese sentido cobra especial relevancia la necesidad de adquirir los equipos e insumos dependientes de los mismos, para garantizar la prestación de servicios a los usuarios de manera continua, ya sea estos propios y extraños.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En las especificaciones técnicas se indica una marca específica cuya condición es al solo efecto de la compatibilidad que deberán contar los equipos que se adquieran, lo cual no constituye una condición exclusiva de marca sino de afinidad de uso con los equipos ya existentes (compatibilidad). Es decir, los oferentes deberán ofertar equipos que sean compatibles con los ya existentes en la dependencia convocante, lo cual no condiciona la marca del bien a cotizar.

  
**Miguel Rolón**  
Jefe Dpto. de Sistemas  
Dir. de Registros y Control de Profesionales en Salud  
MSPYBS



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En las especificaciones técnicas se indica una marca específica cuya condición es al solo efecto de la compatibilidad que deberán contar los equipos que se adquieran, lo cual no constituye una condición exclusiva de marca sino de afinidad de uso con los equipos ya existentes (compatibilidad). Es decir, los oferentes deberán ofertar equipos que sean compatibles con los ya existentes en la dependencia convocante, lo cual no condiciona la marca del bien a cotizar.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Miguel Rolón, Jefe Dpto. de Sistemas- Dcción. De Registros y Control De Profesiones en Salud.

  
Miguel Rolón  
Jefe Dpto. de Sistemas  
Dir. de Registros y Control de Profesiones en Salud  
MSPYBS